

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito se recibió del centro de servicios. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de julio de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Elizabeth Mora Berrio
Demandado	: Justa Maria Sánchez Moreno
Radicado	: 2009-00138-00

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente, se dispone oficiar a Juzgado Tercero Civil Municipal De Armenia Quindío para que informe al despacho el estado actual de la ejecución seguida en contra de Justa María Sánchez Moreno radicado al No. 2012-00357 en el cual surtieron efectos el embargo del crédito allí cobrado a ésta.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.062** DEL 17 DE JULIO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO